



INICIATIVA CIUDADANA EUROPEA “El agua es un derecho humano”

Propuestas concretas para implementar el derecho humano al agua y el saneamiento en la legislación europea.

Resumen

La CEI “el agua es un derecho humano” ha recogido 1, 8 millones de firmas en 28 países de la UE. El quórum fue superado en 13 países. La Comisión Europea debería, por lo tanto, tener en cuenta nuestras propuestas de legislación para la UE. Para la consecución del derecho humano al agua y el saneamiento para todos, invitamos a la Comisión Europea a que proponga legislación sobre tres aspectos.

1. Servicios de agua y saneamiento garantizados para todos en la Unión Europea.

Consideramos que la Unión Europea debe aplicar el derecho humano al agua en la medida en que los servicios de agua y saneamiento están sujetos a la legislación de la Unión Europea (como un servicio de interés general). La Unión Europea debe promover la aplicación de este derecho humano mediante la fijación de objetivos vinculantes para todos los Estados miembros con el fin de lograr la cobertura universal. La Comisión Europea puede actuar para:

- **Priorizar el agua para fines domésticos; orientando el acceso hacia los más desfavorecidos.**
- **Animar y apoyar a los Estados miembros para que cumplan con sus obligaciones con el fin de garantizar el derecho al agua y el saneamiento.**
- **Convertir el Derecho Humano al Agua y el Saneamiento en el centro de todas las comunicaciones sobre agua y saneamiento.**
- **Establecer el objetivo del 100 % de cobertura de agua y saneamiento de calidad óptima en todos los Estados miembros de la UE para 2016.**
- **Determinar sanciones contra los Estados miembros en caso de incumplimiento.**
- **Definir opciones para las situaciones donde las personas no puedan conectarse a la red (habitantes de áreas remotas) y de cómo cumplir con las obligaciones en materia de derechos humanos en estos casos.**
- **Hacer que los fondos estructurales regionales dependan de los principios de los derechos humanos y evitar que esta financiación dependa de los principios del mercado.**
- **Establecer un proceso coherente para todas las actuaciones legislativas en relación con el agua y los recursos hídricos.**



2. Anteponer los Derechos Humanos a los intereses del mercado: No a la liberalización de los servicios del agua.

Queremos que la UE cambie su mentalidad centrada actualmente en la competencia y enfocada completamente en el mercado, hacia una orientación basada en los servicios públicos y los derechos. El agua es un recurso natural limitado y un bien público fundamental para la vida y la salud. Es un monopolio “natural” y debe mantenerse fuera de las normas del mercado interior.

Para llevarlo a práctica, sugerimos a la Comisión Europea que actúe para:

- **Declarar el agua y los recursos hídricos como un bien público.**
- **Aplicar la demanda de que “la gestión del agua y de los recursos hídricos no debería estar sujeta a las normas del mercado interior” (Resolución del PE P5_TA(2004)0183).**
- **Garantizar que los servicios del agua no sean incluidos en ningún acuerdo comercial o de inversión.**
- **Promover la evaluación comparativa entre los operadores de servicios del agua similar a las prácticas de larga trayectoria en Países Bajos y Alemania.**
- **Establecer directrices para la transparencia, responsabilidad y participación con el fin de garantizar que la información sobre los beneficios y los pagos realizados por las empresas de agua a los accionistas sea pública.**

3. Acceso Global/Universal al agua y el saneamiento para todos.

Consideramos que la UE debería realizar un esfuerzo mayor para garantizar el acceso universal al agua y el saneamiento. La UE debe fijar normas y hacer que el logro del acceso universal (global) al agua y el saneamiento formen parte de su política de desarrollo. De esta forma, la UE promocionará de manera activa el derecho global al agua y el saneamiento.

Sugerimos que la Comisión Europea debería esforzarse concretamente por:

- **Orientar los recursos para priorizar el acceso a aquellas comunidades carentes de los niveles esenciales de acceso, centrándose en el saneamiento.**
- **Dedicar más recursos financieros e institucionales, y mejorar la planificación, para garantizar la inversión constante en el funcionamiento y el mantenimiento.**
- **Instar al Banco Europeo de Inversiones para que destine (asigne) una parte mayor de sus inversiones al agua y el saneamiento, centrándose en las personas que carecen de acceso.**
- **Asegurar la participación decisiva para garantizar que el agua, el saneamiento y las soluciones de higiene sean socialmente y culturalmente aceptables, y se utilicen y pongan en práctica de manera sostenible.**



- Adoptar un enfoque basado en los derechos humanos para la cooperación para el desarrollo, que comprenda todos los derechos humanos, tanto civiles o políticos como económicos, sociales y culturales, concordes con la naturaleza y en línea con las indicaciones de las Naciones Unidas.
- Incluir el objetivo del agua y el saneamiento en la agenda para el desarrollo de las Naciones Unidas más allá de 2015, que está orientada a eliminar las desigualdades de acceso y a garantizar la sostenibilidad.
- Promover la cooperación internacional, basada en los principios de no rentabilidad y la solidaridad, entre los operadores de agua y autoridades para el desarrollo de capacidades y mejorar la calidad de los servicios de agua (las asociaciones público-públicas o las asociaciones de operadores de agua).
- Proseguir con el Fondo ACP-UE o con un organismo similar y crear un nuevo presupuesto mayor disponible para el agua y el saneamiento.
- Promover y apoyar nuevas formas innovadoras de financiación de los servicios del agua como el Mecanismo Descentralizado de Solidaridad.